

DECRETO 10 DE 2012

(enero 10)

D.O. 48.308, enero 10 de 2012

por el cual se aclara el Decreto 4594 de 2010 “Por el cual se designa Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros en sesión virtual del 1° de diciembre de 2010, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para conocer y decidir sobre los aspectos relacionados con la firma JPMorgan Corporación Financiera S. A., entidad que forma parte del conglomerado JPMorgan, dada la vinculación de su cónyuge como miembro de la Junta Directiva de la citada firma.

Que con fundamento en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, el Presidente de la República expidió el Decreto 4594 de 2010, mediante el cual designó como Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc al doctor Mauricio Santamaría Salamanca, Ministro de la Protección Social, hoy Ministro de Salud y Protección Social, “para conocer y decidir sobre la renovación de los contratos relacionados con el perfeccionamiento de operaciones de crédito público, dentro de los cuales se encuentran contratos de emisión de bonos para operaciones de manejo de deuda, inversiones con excedentes en dólares o compra de títulos de deuda,

todos los que deben renovarse antes de la fecha de su vencimiento y que tengan relación con la firma JPMorgan Corporación Financiera S. A. entidad que forma parte del conglomerado JPMorgan”.

Que dado que el impedimento manifestado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, se extiende a todos los asuntos que involucren a la mencionada firma, así como a su matriz y filiales y no solo a la renovación de contratos, se hace necesario aclarar el Decreto 4594 de 2010.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo primero del Decreto 4594 de 2010, con el fin de designar al doctor Mauricio Santamaría Salamanca, Ministro de Salud y Protección Social, para conocer y decidir sobre todos los asuntos relacionados con JPMorgan Corporación Financiera S. A., así como a su matriz y filiales.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN